City and County of Denver

201 West Colfax Avenue, #705 • Denver, Colorado 80202
(720) 913-WAGE (9243) • Denvergov.org/DenverLabor

RESUMEN DEL SALARIO MÍNIMO DE DENVER

¿SOBRE QUÉ BASE SE ESTABLECE EL SALARIO MÍNIMO?

En el 2019, la legislatura de Colorado promulgó un nuevo estatuto que permite a los gobiernos locales establecer un salario mínimo para toda la jurisdicción. En noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Denver creó el Capítulo 33.7-16 del Código Municipal Revisado de Denver, que establece el salario mínimo local para Denver y determina las medidas para establecer, hacer cumplir y cumplir con el nuevo salario mínimo local.

¿CUÁNDO SE APLICA EL SALARIO MÍNIMO?

El salario mínimo se aplica a todos los trabajadores que realizan trabajos después del 1 de enero de 2020 dentro de los límites geográficos de la Ciudad y el Condado de Denver.

¿CUÁL ES EL SALARIO MÍNIMO LOCAL DE DENVER?

El salario mínimo local de Denver es el siguiente:

- $18.29 desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- $18.81 desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- $19.29 desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Cada año a partir de entonces, se producirá un aumento según el crecimiento en el índice regional de precios al consumidor del año previo.

Cronología de tasas salariales
en dólares por hora

	2024	2025	2026	2027
	1 ENERO	1 ENERO	1 ENERO	1 ENERO 1 ENERO
Salario mínimo en toda la ciudad de Denver	**$18.29**	**$18.81**	**$19.29**	**$19.29** más Índice de Precios al Consumidor
Salario prevaleciente	Una serie de salarios establecidos de forma independiente por un analista de salario prevaleciente en función de la clasificación de los puestos de trabajo.			

Esta tabla muestra una cronología de las tarifas salariales en dólares por hora. El salario mínimo en toda la ciudad cambió a $18.29 por hora el 1 de enero de 2024 y a $18.81 por hora el 1 de enero de 2025. La tarifa aumentará a $19.29 el 1 de enero de 2026. El 1 de enero de 2027 la tarifa será de $19.29 más el índice de precios al consumidor. La Oficina del Auditor de Denver determina el salario prevaleciente, que consiste en una serie de salarios según la clasificación de los puestos de trabajo.

¿CUÁNDO LOS EMPLEADORES PUEDEN PAGAR A UN EMPLEADO MENOS DEL SALARIO MÍNIMO?

Un empleador en la industria de comidas y bebidas puede reducir su obligación de salario mínimo hasta $3.02 por hora según las propinas que hayan recibido sus empleados ("crédito de propina"). Durante una investigación, se le puede pedir a un empleador que presente pruebas de que sus empleados recibieron propinas iguales o mayores que el crédito de propina que tomó el empleador.

Los empleadores de menores no emancipados que realizan trabajos conforme a un programa de empleo juvenil certificado por la ciudad pueden pagar a esos menores un 15% menos de lo que establece el salario mínimo.

¿HAY ALGUNA EXCLUSIÓN?

El salario mínimo local de Denver no se aplica a los siguientes casos:

1. Trabajo realizado fuera de Denver.
2. Cuando un empleado trabaja menos de 4 horas en una semana y en la ciudad de Denver.
3. Cuando el empleado solo viaja por Denver mientras trabaja.

¿QUÉ TASA DE SALARIO MÍNIMO SE APLICA?

El salario mínimo que se debe aplicar es el mayor del salario prevaleciente y el salario mínimo aplicables u otro salario estatal o federal para la clase de trabajo que se realiza.

¿CÓMO CUMPLEN LOS EMPLEADORES CON LOS REQUISITOS DE SALARIO MÍNIMO LOCAL DE DENVER?

Los empleadores deben pagar a sus empleados el salario apropiado y mantener los registros de nómina durante tres años. No hay requisitos de reportes adicionales.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Cualquier persona o entidad puede presentar una queja. Las quejas pueden presentarse de forma anónima.

¿CÓMO SE PRESENTAN LAS QUEJAS DE SALARIO MÍNIMO?

Las personas que deseen presentar una queja relacionada con el salario mínimo de Denver pueden enviar un correo electrónico a la Oficina del Auditor de Denver a wagecomplaints@denvergov.org o llamar al 720-913-WAGE (9243).

¿CÓMO SE INVESTIGAN Y RESUELVEN LAS QUEJAS DE SALARIO MÍNIMO?

La Oficina del Auditor de Denver investigará todas las quejas válidas que se hayan presentado. Las quejas pueden resolverse remitiéndolas a otra agencia o en modo de remedio. Cuando la Oficina del Auditor encuentre e investigue una queja creíble, la Oficina del Auditor informará al empleador sobre su investigación y le solicitará la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos de salario mínimo.

Cuando se complete la investigación, un investigador asignado buscará la restitución para cualquier empleado que haya sido pagado menos de lo debido y posiblemente impondrá multas o informará al demandante y al empleador de que no encontró evidencia de pago insuficiente. Los empleadores deben proporcionar a la Oficina del Auditor evidencia de cualquier pago de restitución que hayan realizado.

Los empleadores no pueden tomar medidas adversas contra un empleado por su participación en una investigación. Dicha conducta de represalia es ilegal y está sujeta a una multa de $5,000.

¿EXISTEN SANCIONES POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE SALARIO MÍNIMO DE DENVER?

Por cada violación de la Ordenanza de Salario Mínimo de Denver, la Oficina del Auditor debe imponer una tasa de interés del 12% anual desde la fecha en que deberían haberse pagado los sueldos. El Auditor también puede imponer daños y perjuicios equivalentes al 300% de los sueldos no pagados y sanciones de hasta 25,000 dólares por infracción.

Este documento se destina a fines educativos e informativos. Ningún contenido de este documento altera los derechos, deberes u obligaciones de ninguna parte para cumplir cualquier ley. Recomendamos a todas las partes que revisen detenidamente la ley para garantizar el cumplimiento legal.